

SUBCONTRATACIÓN

- Ayer, el Presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que llegó a un acuerdo con el sector privado para prohibir la subcontratación, salvo para trabajos especializados, servicios compartidos que prestan las empresas de un mismo grupo y servicios legales.
- El Gobierno federal concedió un plazo de tres meses para que los trabajadores que actualmente están subcontratados o en un esquema de outsourcing pasen a la nómina de las empresas.

SUBCONTRATACIÓN

- Habrá un padrón público ante la Secretaría del Trabajo de las empresas de subcontratación de servicios y obras especializadas.
- Para el pago de utilidades, y para evitar posibles distorsiones en empresas de uso intensivo de capital, se crearon dos modalidades para su cálculo.
- Formalmente se tendrán 3 meses para la transición a partir de que se publiquen por parte de la Secretaría del Trabajo los lineamientos para el registro de empresas de prestación de servicios especializados.

SUBCONTRATACIÓN

- Se busca que con los nuevos acuerdos se aumente 156% el monto de reparto de utilidades a los trabajadores.
- Para quienes continúen la práctica de subcontratación en el país luego del plazo permitido, la multa será de 4.3 mdp.
- Esto implica que una empresa textil, por citar un ejemplo, deberá tener en nómina a todas sus costureras y trabajadores relacionados directamente con su actividad central, pero podrán subcontratar servicios de limpieza, informática o administración.

SUBCONTRATACIÓN

- De acuerdo con el consenso, si hubiera problemas laborales, la empresa que contrata los servicios de subcontratación sí deberá responder como patrón solidario.
- El outsourcing que seguirá siendo legal, no podrá ser mayor al 25% de la base de empleados.
- México es el cuarto país donde más personas trabajan vía subcontratación, según la Confederación Mundial de Empleadores (WEC, por sus siglas en inglés).

SUBCONTRATACIÓN

- El acuerdo al que llegó la Iniciativa Privada (IP) y el Gobierno federal en materia de subcontratación no es un cambio profundo a la propuesta que presentó el Ejecutivo federal para desaparecer esta modalidad de contratación el año pasado; además, resulta anticonstitucional, por lo que se prevén amparos, dijeron expertos.
- Alejandro Avilés, analista privado, comentó que el problema de la iniciativa del Presidente es que no se define qué se debe entender por “especialidad” en la subcontratación, lo que puede provocar ...

SUBCONTRATACIÓN

- discrecionalidad en los permisos que otorgará la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).
- En la Cámara alta se espera que Ricardo Monreal mueva su baraja para que salga al finalizar la tercera semana de abril, de tal suerte que pueda ser enviada al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación para el 1 de mayo. Lo más importante es que se suprimen los artículos 13 y 15 de la LFT (que legalizaban el outsourcing) y se reforman sólo para permitir la terciarización especializada, ...

SUBCONTRATACIÓN

- que deberá integrarse al registro, cuyas reglas de inscripción y mantenimiento emitirá la STPS, de Luisa María Alcalde, a más tardar el 31 de mayo, con el fin de que la reforma entre plenamente en vigor el 1 de septiembre.